

# Creative Commons en la Universidad de Costa Rica (UCR)

Licencia para compartir

## ¿Qué son las Licencias Creative Commons?

Son herramientas legales que buscan restablecer el equilibrio entre los derechos de los autores, las industrias culturales y el acceso del público a la cultura por medio de la cesión expresa de ciertos derechos sobre las obras. De esta forma, se aumenta la cantidad y calidad de obras que se pueden copiar, compartir, derivar o remezclar.

Las obras licenciadas bajo Creative Commons (CC) quedan protegidas por las leyes nacionales de derechos de autor. Esto significa que si alguien violara los términos de la licencia bajo la cual se encuentra una obra, deberán aplicarse las sanciones definidas por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y demás normativa conexa y concordante.

## Creative Commons y Acceso Abierto

Uno de los objetivos de la UCR es promover el acceso abierto al conocimiento y la información generado gracias a la inversión de fondos públicos asignados a las instituciones de educación superior. Esto significa promover el acceso libre y gratuito a las obras completas (informes y datos de investigación, artículos científicos, ponencias, material didáctico, etc.).

Además, el uso de estas licencias abre las puertas a proyectos como "ScienceCommons", Tropical Disease Initiative, Personal Genome Project y la posibilidad de compartir datos y materiales biológicos sin barreras comerciales ni burocráticas para el conocimiento que construye la Universidad.

## ¿Cómo licenciar una obra?

El proyecto CC se diseñó una plataforma web que ofrece a los autores, empresas e instituciones públicas una forma directa para expresar los derechos de autor y compartir con mayor seguridad las obras intelectuales a través de Internet.

Sólo debe ingresar a Creative Commons Internacional <http://creativecommons.org/affiliates/cr/>

o a [culturalibre.cr](#), menu "generar licencias". Luego, se elige la jurisdicción (país) bajo la cual queremos nuestra obra y los términos de la licencia.

Los usuarios pueden elegir entre las siguientes licencias:



**Atribución:** Permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra; hacer obras derivadas de la obra original; y usar la obra comercialmente siempre cuando se atribuya la autoría sobre la obra en la forma especificada por el licenciante.



**Atribución - Compartir Obras Derivadas Igual:** Permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra; hacer obras derivadas de la obra original; usar la obra comercialmente, siempre y cuando se atribuya la autoría sobre la obra en la forma especificada por el licenciante; y que las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.



**Atribución - Sin Obras Derivadas:** Permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra; usar la obra comercialmente, siempre y cuando se atribuya la autoría sobre la obra en la forma especificada por el licenciante; y que no se produzcan obras derivadas a partir de la obra original.



**Atribución - No Comercial:** Permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra; hacer obras derivadas de la obra original, siempre y cuando se atribuya la autoría sobre la obra en la forma especificada por el licenciante; y que ni la obra original ni sus obras derivadas se usen comercialmente.



**Atribución - No Comercial - Compartir Obras Derivadas Igual:** Permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra; hacer obras derivadas de la obra original, siempre y cuando se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificada por el licenciante; que ni la obra original ni sus obras derivadas se usen comercialmente; y que las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.



**Atribución - No Comercial - Sin Obras Derivadas:** Esta licencia permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra. Todo con la condición de que se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificada por el autor o el licenciante; que la obra no se use comercialmente; y que no se produzcan obras derivadas a partir de la obra original.

## Ventajas para los autores tanto artistas como investigadores

- Las licencias se pueden usar para licenciar cualquier tipo de obra, excepto software (tiene su propia licencia de software libre) y le permite a los autores compartir sus obras en varios niveles (depende de la licencia elegida).
- En general, las licencias facilitan la distribución y uso de las obras, la elaboración de obras derivadas y la generación de nuevo conocimiento. Así, un autor puede promover que sus obras sirvan como base para nuevos trabajos.
- Minimizan los obstáculos para poder utilizar materiales de forma legal.
- Es gratis licenciar una obra con CC.
- Los artistas (gráficos, músicos, plásticos, etc.) e investigadores pueden divulgar su material sin barreras económicas para los usuarios y seguir protegiendo los derechos que se hallan reservado.
- Las licencias le dan a los autores la posibilidad de ser más conocidos y citados ya que sus obras son más accesibles para los usuarios.
- Todas las licencias CC requieren que se ceda la distribución de la obra. Esto significa que otros pueden compartir su trabajo siempre y cuando le den el crédito al autor.
- Creative Commons ha trabajado con expertos en propiedad intelectual en todo el mundo para garantizar que sus licencias funcionen de forma efectiva a nivel mundial.



Costa Rica cuenta con sus propias licencias CC desde finales de 2010. La adaptación de las licencias consiste en hacer una revisión de la traducción de la licencia y las leyes nacionales de derechos de autor vigentes para asegurarse de que no exista ninguna incompatibilidad, que la licencia sea coherente y aplicable a la ley nacional.

El camino apenas comienza, es necesario que los autores comiencen a usar la licencia para compartir el conocimiento e ir creando un precedente en procesos legales. Las licencias han demostrado ser herramientas muy útiles en países como EEUU, Holanda, Bélgica y España, donde los jueces han fallado a favor de artistas con obras licenciadas bajo CC y cuyos términos fueron violados por un tercero.

Estas licencias no son contrarias a la ley de derechos de autor o a la protección de los derechos, sino que permiten compartir las obras de manera legal.

### Algunos sitios web para usar, aprender y divertirse con Creative Commons

ARTE & DISEÑO: [www.deviantart.com](http://www.deviantart.com) Comunidad de arte.

[www.flickr.comcreativecommons/](http://www.flickr.comcreativecommons/) Millones de fotos y diseños.

CIENCIA: [www.plos.org](http://www.plos.org) Revistas innovadoras y gratuitas. [www.doaj.org](http://www.doaj.org) Directory of Open Access Journals, más de 4000 revistas.

[www.sciencecommons.org](http://www.sciencecommons.org) Science Commons, cómo transformar datos en conocimiento.

EDUCACIÓN: [www.learn.creativecommons.org](http://www.learn.creativecommons.org) materiales para profesores.

[www.ocw.mit.edu/OcwWeb](http://www.ocw.mit.edu/OcwWeb) material didáctico libre desde el Massachusetts Institute of Technology.

[www.curriki.org](http://www.curriki.org) profesores, estudiante y expertos contribuyen para crear más y materiales didácticos.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

Vicerrectoría de Investigación



Licencias para proteger, compartir, mezclar y reutilizar legalmente la información



PARA GENERAR LICENCIAS GRATUITAS PARA SUS OBRAS, VISITE:  
**WWW.CREATIVECOMMONS.ORG**